



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

02 JUL 2009

Expediente N° 18.084/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales Dirección General de Obras y Servicios gestiona licitación pública de la Obra N° 088: Aulas Sector Norte-Estructura y cubierta-Complejo Universitario "General Don José de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R N° 0612/09, la Sra. Rectora aprobó el *Convenio único de Colaboración y Transferencia suscrito con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación*, el cual fue suscrito por las partes el 12 de mayo de 2009 (fs. 19/22).

Que el objeto principal de este Convenio es la asistencia financiera por parte de la Subsecretaría a esta Universidad, para la realización de la obra denominada: *Aulas Sector Norte-16 aulas de 60 y 8 Anfiteatros de 112-Complejo Universitario Castañares-Estructura y Cubierta*.

Que el compromiso de financiamiento (Cláusula tercera) suma un total de \$ 4.737.521 (Pesos cuatro millones setecientos treinta y siete mil quinientos veintiuno).

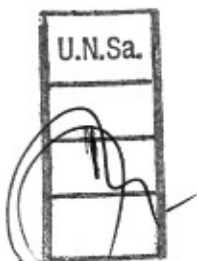
Que a fs. 12 el Director General de Obras y Servicios solicita a Secretaría Administrativa, la incorporación al Presupuesto 2009 de la Universidad Nacional de Salta, del monto arriba citado, previo al llamado a licitación pública.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 117/09 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Extraordinaria del 2 de julio de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Presupuesto 2009 de la Universidad Nacional de Salta, el monto de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 4.737.521) a efectos de efectuar la licitación pública de la Obra N° 088: Aulas Sector Norte-Estructura y cubierta-Complejo Universitario "General Don José de San Martín y delegar en Secretaría Administrativa la imputación del mismo en las partidas respectivas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Asesoría Jurídica, Coordinación Legal y Técnica y UAI. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR